

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Pablo Gómez Albarrán, contra doña Raquel Sonia Porras Pindado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Jesús Martín Chico.—En Ávila, a 2 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Nombrar depositario de los bienes embargados al acreedor ejecutante don Pedro Pablo Gómez Albarrán, haciéndosele saber las responsabilidades y obligaciones del cargo a tenor de lo previsto en el artículo 627 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Para que sirva de notificación en forma a doña Raquel Sonia Porras. En Ávila, a 27 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.365/12)

